



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 025 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 23 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N°052-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMATUTI-JCE de fecha 18 de mayo de 2023, el Oficio N° 663-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 19 de mayo de 2023, el Informe N° 688-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 22 de mayo de 2023, el Oficio N° 344-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N° 052-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMATUTI-JCE de fecha 18 de mayo de 2023, el Residente Responsable de la Represa Condoroma Bocatoma Tuti, informa que conforme al Memorando Múltiple N°010-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM se ha programado un corte de agua a partir del día lunes 22 en la Represa Condoroma, hasta el día viernes 26, dicho corte de agua tiene como finalidad realizar actividades de mantenimiento en los sectores de la Represa Condoroma y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigwas, para lo cual se requiere la habilitación de fondos por encargo interno para el sector de Represa Condoroma y Bocatoma Tuti – Aducción Colca Sigwas hasta Canal 9, por la suma de S/.1.500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) para gastos de mano de obra en general.

Que, mediante el Oficio N° 663-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 19 de mayo de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, indica que los días 22 al 26 del presente mes, se ha programado un corte de agua con la finalidad de realizar el mantenimiento en los sectores de Represa Condoroma y Canal 9 del sistema de Aducción Colca Sigwas, para lo cual solicita la autorización de habilitación de fondos por encargo interno, por el importe de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), destinados para la contratación de servicios a todo costo.

Que, mediante el Informe N° 688-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para el corte de agua, con la finalidad de realizar el mantenimiento en los sectores de la Represa Condoroma y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigwas, el que será girado a favor de CUADROS ESCOBEDO JULIO, por el monto de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5741585 de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000948, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Sigwas, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), destinados al corte de agua del día 22 de mayo de 2023 al 26 de mayo de 2023, con la finalidad de realizar el mantenimiento en los sectores de la Represa Condoroma y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Sigvas. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **JULIO CUADROS ESCOBEDO**, identificado con DNI N° 29278349, por el importe de S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000948, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Sigvas, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios

Artículo Segundo. - El servidor **JULIO CUADROS ESCOBEDO**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **JULIO CUADROS ESCOBEDO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

CPS. Julio Yanyani Aco Cárdenas
Jefe de la Oficina de Administración